

PRESENTACION No. **2012/262888**

29/11/2012 14:54

PLACA **N4084**

0614-010131-006-9 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
 FINAL 1ª AV NORTE Y AV MANUEL GALLARDO, SANTA TECLA  
 INSTITUCION GUBERNAMENTAL ENA DE JESUS VASQUEZ DE ALARCON

El nombre y direccion impresos son los que aparecerán en la Tarjeta de Circulación, si no estan los datos actualizados, debe solicitar en esta presentación, la Actualización de Datos Personales

Vencimiento Tarjeta Circulación 01-2013

4 TRASPASO SENCILLO (a)  
 14 REFRENDA DE MATRICULA ANUAL  
 600 SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION

ACEPTO CONFORME QUE LOS TRAMITES DETALLADOS Y QUE HE REVISADO, CORRESPONDEN A LOS SOLICITADOS EN ESTA PRESENTACION.

Firma de Presentador

Recibe (por SERTRACEN)

*Ambrosio ...ández*  
 Reyenda, ...ón  
 AFERNANDEZ

Sello y Firma

PRESUPUESTO INICIAL	SUJETO A REVISION	AÑO	IMPORTE
---------------------	-------------------	-----	---------

SERVICIOS	AÑO	IMPORTE
DERECHOS DEL TRAMITE 1	2012	5.71
SERVICIOS REGISTRALES	2012	11.45
DERECHO DE CIRCULACION	2012	11.43
SERVICIO DE TARJETA x TRAMITE	2012	17.43
TOTAL EN DOLARES AMERICANOS (US\$):		46.02

DEBE ESTAR SOLVENTE DE ESQUELAS.  
 DEBE ENTREGAR TARJETA DE CIRCULACION ORIGINAL ANTERIOR, AL RETIRAR NUEVA.  
 LA PLACA EMISION 2011 DEBE RETIRARSE EN MES DE SU CUMPLEAÑOS, LA MULTA POR NO RETIRO ES DE \$5.71 POR MES O FRACCION.

Cuando retire su nueva Tarjeta de Circulación no olvide:

- Identificarse con su Licencia de Conducir original, emitida por SERTRACEN, o NIT original y Documento Unico de Identidad (DUI).
- Si no es propietario presentar Autorización autenticada.
- Para Reposición de Tarjeta de circulación deberá presentar poder general administrativo (copia certificada) o poder especial (original).
- Los trámites pendientes de pago y los tramites rechazados se caducaran después de 6 meses de no haber sido pagados o retirados.
- Para tramite de reposición de tarjeta o placa deberá presentar la tarjeta anterior y/o placas anteriores (1 ó 2) según sea el caso, deteriorada o no extraviada.

EL VALOR DEFINITIVO A CANCELAR POR SU PRESENTACION  
 SERA ENTREGADO AL SER APROBADO SU TRAMITE.

N- 4200-01-61105-0105-138

Numero: 27

Libro: DECIMO CUARTO

Año: 2012

## **ESCRITURA PUBLICA DE**

---

**DONACION DE VEHICULO**

---

**Otorgado por:**

---

**FONDO DEL MILENIO, que se abrevia FOMILENIO**

---

**A favor de:**

---

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

---

**Notario:**

---

**JOSE TITO SIGUENZA ALVAREZ**

---



Nº 14226349

DOS COLONES

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24



5  
6 NUMERO VEINTISIETE. LIBRO DECIMO CUARTO. DONACIÓN DE VEHICULO. En la ciudad de San Salvador, a las diez  
7 horas y cuarenta minutos del día quince de noviembre de' año dos mil doce. Ante mí, JOSE TITO SIGUENZA ALVAREZ  
8 Notario de este domicilio, y testigos hábiles y de mi conocimiento que al final diré, comparecen por una parte, el  
9 señor JOSE ANGEL QUIROS NOLTENIUS, quien es de cincuenta y cuatro años de edad, Administrador de Empresas y  
10 del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento portador del Documento  
11 Único de Identidad Número cero cero siete cinco nueve nueve ocho uno – cuatro, actuando en nombre y  
12 representación, en su calidad de Director Ejecutivo del FONDO DEL MILENIO, que se abrevia FOMILENIO, Entidad  
13 Autónoma de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, y que existirá mientras haya actividades  
14 derechos y obligaciones pendientes de ejecución derivados del Convenio, con personalidad jurídica y patrimonio  
15 propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo técnico,  
16 administrativo y presupuestario, y de este domicilio; con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce  
17 – doscientos un mil doscientos seis -- ciento quince – cuatro; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por  
18 haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) El Decreto Legislativo Numero Ciento ochenta y nueve de fecha  
19 veinte de Diciembre del Dos mil seis, publicado en el Diario Oficial Numero Dos, Tomo Trescientos setenta y cuatro de  
20 fecha cuatro de Enero del Dos mil siete, donde consta la Ley de Creación del Fondo del Milenio; b) El Decreto  
21 Ejecutivo Número Diecinueve de fecha quince de Marzo del Dos mil siete, publicado en el Diario Oficial Numero  
22 Cincuenta y uno, Tomo Trescientos setenta y cuatro, de fecha quince de Marzo del Dos mil siete, donde consta la  
23 emisión del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo del Milenio; c) Certificación del Punto III del Acta Número  
24 seis, de fecha seis de junio de dos mil siete, en la cual se autoriza al Director Ejecutivo para comparecer en



DOS COLONES

MOS 14226350



representación de FOMILENIO en contratos administrativos con valor como el presente; d) Certificación del Punto IV

del Acta de la Sesión de Junta Directiva Número Cincuenta y dos, de fecha diez de diciembre de dos mil ocho, en la

cual se le nombra en el carácter de Director Ejecutivo; e) Certificación del Punto I del Acta de la Sesión de Junta

Directiva Número Ciento ocho, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez, en la cual se le ratificó para el cargo

de Director Ejecutivo hasta el cierre del Programa del Convenio del Reto de Milenio; y f) Certificación del Punto II del

Acta Número ciento cuarenta y cinco, de fecha trece de septiembre de dos mil doce, en la cual se autoriza al Director

Ejecutivo para comparecer en representación de FOMILENIO para otorgar el presente instrumento, por lo que se

encuentra facultado para actuar en nombre y representación de dicha institución, en actos como el presente, en

adelante denominado EL DONANTE; y por otra parte, comparece el Señor PABLO ALCIDES OCHOA QUINTEROS, de

sesenta y un años de edad, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio, a quien hoy conozco e identifico por

medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos

veintiséis-nueve, actuando en su carácter de Ministro del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, con Número

de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero diez mil ciento treinta y uno - cero cero seis - nueve,

personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) El

ejemplar del Diario Oficial número ciento sesenta y cinco, Tomo trescientos noventa y seis del día seis de septiembre

de dos mil doce, en el que aparece publicado el Acuerdo Ejecutivo número trescientos treinta y nueve de fecha

cinco de septiembre de dos mil doce, publicado en el Diario Oficial número ciento sesenta y cinco, Tomo trescientos

noventa y seis, de fecha seis de septiembre de dos mil doce, emitido por el señor Presidente de la República, a efecto

de nombrar Ministros y Viceministros de Estado, y del que consta que fue nombrado en el cargo de Ministro de

Agricultura y Ganadería; y, b) La certificación del Acta de las doce horas del día cinco de septiembre de dos mil doce,

que aparece en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios que lleva la Presidencia de la República, de la que

se advierte que fue juramentado como acto previo a la toma de posesión del cargo, certificación expedida por el

Licenciado Ricardo Guillermo Marroquín Peñate en su carácter de Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de

la Presidencia de la República de El Salvador, el día cinco de septiembre del mismo año, se encuentra



1 facultado para otorgar actos como el presente; que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL

2 DONATARIO; y en las calidades con las que comparecen ME DICEN: I) ANTECEDENTES: Que EL DONANTE es dueño y

3 actual poseedor de un vehículo de las siguientes características: PLACAS: N CUATRO CERO OCHO CUATRO – DOS,

4 CERO UNO UNO; MARCA: ISUZU; MODELO: T F S OCHO CINCO H D P L M X G UNO; TIPO: CABINA DOBLE; CLASE: PICK

5 UP; TRACCION: CUATRO POR CUATRO; CHASIS GRABADO: M P A T F S OCHO CINCO H OCHO H CINCO CUATRO UNO

6 NUEVE SEIS SEIS; CHASIS VIN: N/T; NÚMERO MOTOR: F P CUATRO OCHO CUATRO CUATRO; COLOR: GRIS METALICO;

7 CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; AÑO: DOS MIL OCHO. DOMINIO: PROPIEDAD. II) DONACIÓN: Que

8 en este acto EL DONANTE dona de forma irrevocable a EL DONATARIO, pura y gratuitamente, el vehículo de las

9 características antes descritas, y en consecuencia le hace la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos

10 que sobre el vehículo donado le corresponden, entregándose materialmente junto con las llaves respectivas y

11 documentos del mismo. III) ACEPTACIÓN: EL DONATARIO, en su calidad ME DICE: que acepta agradecido la donación

12 que pura, gratuita e irrevocablemente se le hace, y la tradición del dominio, posesión, uso y demás derechos anexos

13 que sobre el vehículo mencionado se le transfieren, se da por recibido de tal derecho, así como de la entrega materia

14 del mismo, de sus llaves y los documentos respectivos. IV) Los comparecientes me manifiestan que valúan el vehículo

15 donado en la suma total VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE

16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Yo el suscrito Notario Doy fe: Que han presenciado este acto desde

17 su inicio los testigos hábiles, instrumentales y de mi conocimiento Licenciada ANA ELIZABETH FIGUEROA DE MUÑOZ

18 quien es de veintiocho años de edad, Abogada y del domicilio de la ciudad y departamento de Ahuachapán, a quien

19 conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos dos nueve dos ocho cero

20 cuatro – seis; y el señor GABRIEL ALBERTO PANAMA DIAZ, quien es de cincuenta y dos años de edad, Administrador

21 de Empresas y de este domicilio, a quien conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad

22 número cero cero cuatro uno nueve seis cuatro nueve – siete. Así se expresaron los comparecientes, en los

23 caracteres mencionados, en presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento, y a todos les expliqué los efectos

24 legales del presente instrumento; y leído que se los hube íntegramente en un solo acto, lo ratificaron y firmamos

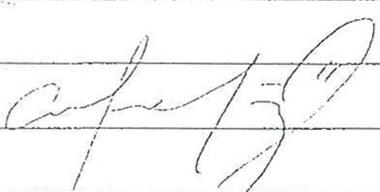
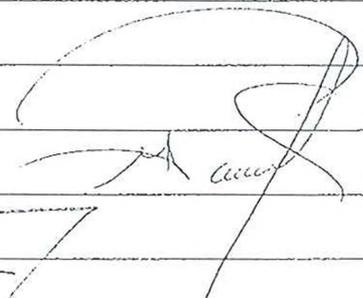
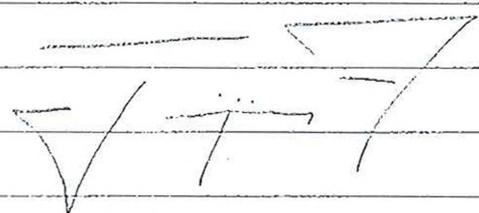


M. DE H.

Nº 14226351

DOS COLONES

juntamente con los testigos DOY FE.-

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	





SO ante mí del folio treinta y nueve vuelto al folio cuarenta y uno frente del libro CATORCE de mi protocolo que vence el día dieciocho de Septiembre del año dos mil trece, y para ser entregado al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, extiendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO DE DONACION DE VEHICULO en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil doce.

*[Handwritten signature]*



JOSE TITO SIDERZA ALVARADO  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR

El Suscrito Notario de conformidad con el art 30 de la ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligancias CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original de 10 folios, con la cual fué confrontada San Salvador, seis días de noviembre de dos mil doce.

*[Handwritten signature]*



LUIS ESTRADA OLIVARES  
NOTARIO  
REPUBLICA DE EL SALVADOR